

Dec. No. 51-15 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varias personas. Modifica los decretos Nos. 476-14 y 495-14. G. O. No. 10793 del 16 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 51-15

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones;

VISTAS: Las instancias Nos. 8752, 8753, 8777, del 23 de junio de 2014; 9569, del 9 de julio de 2014; 11264, del 13 de agosto de 2014; 11824, del 27 de agosto de 2014; 14058, 14096, del 10 de octubre de 2014; 14116, 14118, 14120, 14136, 14117, del 13 de octubre de 2014; 14214,14217,14218,14222, 14226,14227, del 14 de octubre de 2014; 1632, del 10 de febrero de 2015; 2009, del 17 de febrero de 2015; 2243, del 23 de febrero de 2015; 2585, del 2 de marzo de 2015, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. Al señor Maykel González Fleitas, de nacionalidad cubana.
2. A la señora Olena Borysivna Polonska, de nacionalidad ucraniana.
3. Al señor Ilvigio Hernández Lezcano, de nacionalidad cubana.
4. Al señor Eddy Ávila Rodríguez, de nacionalidad cubana.
5. Al señor Juan Arturo Soberats Barreiro, de nacionalidad cubana.
6. A la señora Shaoyun Zheng, de nacionalidad china.
7. A la señora Diana Karen Tur Garma, de nacionalidad cubana.
8. Al señor Muhammad Latif, de nacionalidad pakistaní.
9. Al señor Jianqin Liu, de nacionalidad china.
10. Al señor Kyuwan Stefano Chang, de nacionalidad coreana.
11. Al señor Marco Casati, de nacionalidad suiza.
12. Al señor Félix Antón Wettenschwiler, de nacionalidad suiza.
13. A la señora Lilia Eduardovna Rodríguez Salnikova, de nacionalidad cubana.
14. Al señor Mario Augusto Alfredo Tocco, de nacionalidad italiana.
15. Al señor Mauro Biasion, de nacionalidad italiana.

16. A la señora Kizzi Maika Nicolás, de nacionalidad haitiana.
17. A la señora Marguerite Marie Guignard, de nacionalidad haitiana.
18. A la señora Ana María Arcila Franco, de nacionalidad colombiana.
19. Al señor Jiri Pospisil, de nacionalidad checa.
20. A la señora Yun- Ju Chen, de nacionalidad china.

ARTÍCULO 2. Se modifica el numeral 14, del Artículo 1 del Decreto No. 476-14, del 12 de diciembre de 2014, para que en lo adelante se lea como sigue:

“14. A la señora Cecilia León Tejeda, de nacionalidad cubana.

ARTÍCULO 3. Se modifica el numeral 14, del Artículo 1 del Decreto No. 495-14, del 30 de diciembre de 2014, para que en lo adelante se lea como sigue:

“14. A los menores Ali Aboradan y Leen Aboradan, de nacionalidad cubana.

ARTÍCULO 4. Se modifica el numeral 15, del Artículo 1 del Decreto No. 476-14, del 12 de diciembre de 2014, para que en lo adelante se lea como sigue:

“15. Al señor Augustin Marie Georges Emilien Rousseau, de nacionalidad francesa.

ARTÍCULO 5. Se modifica el numeral 15, del Artículo 1 del Decreto No. 495-14, del 30 de diciembre de 2014, para que en lo adelante se lea como sigue:

“15. A la señora Leidy Lorena Marulanda, de nacionalidad colombiana.

ARTÍCULO 6. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015); años 172 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 52-15 que deroga el Art. 2 del Dec. No. 397-07, que designó al señor Miguel Cano Nadal, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Argentina. G. O. No. 10793 del 16 de marzo de 2015.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 52-15